



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0000014

Montevideo,

17 ABR 2023

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para otorgar al Pabellón de Guerra del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N° 1, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 8 de mayo de 2023, cumplirá 100 años desde su creación el Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N° 1;

II) que la propuesta formulada se realiza en virtud del reconocimiento a la importancia del trascendental acontecimiento que significa para el Ejército Nacional, la conmemoración de los 100 años de creación de la mencionada Unidad, que ha prestado relevantes servicios en beneficio de la Patria;

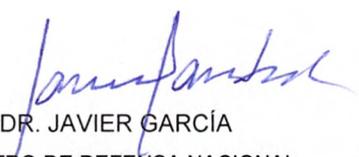
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 511/991, de 17 de setiembre de 1991 en la redacción dada por el Decreto N° 365/993, de 12 de agosto de 1993;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial General y el Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N° 1.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS